PARAGUAY TODOS Y TODAS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

San Lorenzo, 16 de abril del 2012.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Felix Otazú Leguizamón
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Contratación por Excepción por Contrato Abierto N° 1/2012 **"SERVICIOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COSALFA - 2012"**, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Contratación por Excepción N° 1/2012,** de fecha de apertura de sobres el dieciséis de abril del año dos mil doce.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **CLAUDIA MAYOR**
- ✓ **BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L.**
- ✓ **DELICATTESSES S.R.L.**
- ✓ **JC EVENTOS**
- ✓ **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentó la siguiente firma oferente:

- ✓ **BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad	CUMPLE
3	Copia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
8	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE

SENACSA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, queda habilitada la única firma oferente:

1) ***BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L., ofertó para el "SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – COSALFA 2012" solicitados por esta Contratación por Excepción, la suma unitaria de G. 160.239.320 (ciento sesenta millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veinte guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Posteriormente se procedió a verificar las documentaciones de carácter sustancial resultando lo siguiente: Formulario de Oferta con su Lista de Precios debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida, ha presentado en forma impresa y correcta todos los documentos señalados en el Apartado B inc. a), b), c), d) y e) de los documentos que componen la Oferta.*** ----------

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, dando pleno cumplimiento a los mismos.

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera realizando el cálculo de los ratios financieros de la única firma oferente BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L. considerado los índices estipulados en el PBC; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 33 donde expresa: "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas…*" de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar la prestación del Servicio de Gestión y Organización de Eventos – COSALFA 2012 solicitado por esta Contratación por Excepción a la firma oferente **BURSAL ASESORIA & SERVICIOS S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes)** y máximo de **G. 800.000.000 (ochocientos millones de guaraníes)**; por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario.

"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"

1.1.0.280.30.1.99 **800.000.0000**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

SENACSA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Dámaris Ocampo
Directora de Contrataciones

Lic. Alejandro Ruiz
Director Administrativo

C.P. Ninfa Liliana Martínez
Jefa del Dpto. de Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abg. Cinthya Krauer
Jefa del Dpto. Jurídico

Dr. Primo Ricardo Feltes
Director General de DIGESETEC